



Diputados aprueban que Ministerio Público pueda recibir denuncias anónimas

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR), para permitir que el Agente del Ministerio Público pueda recibir denuncias anónimas.

Durante la sesión de este jueves se aprobó con 469 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones, la reforma al artículo 40 de la Ley de la Fiscalía General de la República, para permitir que las personas puedan presentar denuncias anónimas en forma oral, por escrito, o a través de medios electrónicos, de las acciones u omisiones que puedan constituir delito.

La reforma que pasó al Senado de la República para sus efectos constitucionales, pretende que las denuncias anónimas sean investigadas y tengan misma validez para las autoridades investigadoras y así, salvaguardar la secrecía de las víctimas.

El diputado por el PAN e impulsor de la iniciativa, Guillermo Octavio Huerta Ling, expuso que en México solo se denuncia un 6% de los delitos cometidos en el país y menos del 1% de los delitos son resueltos. Los mecanismos de denuncias actuales parecen no coadyuvar con el ejercicio de denuncias por parte de la ciudadanía, ni tampoco en disminuir los niveles de impunidad o la reincidencia delictiva”, advirtió.

El legislador advirtió que una de las principales razones por las cuales los mexicanos no acuden a denunciar es por la falta de confianza en las autoridades. Lo anterior, resalta el evidente miedo que invade a millones de mexicanos, quienes consideran que el realizar una denuncia respecto a la comisión de un delito, le puede causar un perjuicio mayor”, lamentó.

Al argumentar su iniciativa, destacó que se requiere brindar confianza a las instituciones, a los ciudadanos, y que es fundamental que el ciudadano se sienta protegido y apoyado ante la problemática de inseguridad en el país.

En su intervención, el diputado por Morena, Arturo Roberto Hernández Tapia, expuso que, de acuerdo con la organización Impunidad Cero, de cada 100 delitos cometidos solo se denuncian 6.4 y de ellos solo 14 se resuelven. Lo que implica que la probabilidad de que un delito sea resuelto es del 0.9%, de ahí la importancia de la iniciativa.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/diputados-aprueban-que-ministerio-publico-pueda-recibir-denuncias-anonimas/1541389>